



AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA

ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA CAMBIO DE USO EN LAS EDIFICACIONES (ART. 169. BIS. 1 e) de la LOUA

(El presente documento, sellado por el Ayuntamiento, con Código Seguro de Verificación al margen, faculta para la ocupación/utlización del edificio y la contratación de suministros básicos, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida en cada caso y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior por parte de esta administración.

1.Nombre y apellidos o Razón Social del DECLARANTE	D.N.I./C.I.F.	Teléfono
2.Nombre y apellidos del/la REPRESENTANTE	D.N.I./C.I.F.	Teléfono

3. MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE. Opcional sólo para personas físicas.		Correo Electrónico:				
<input type="checkbox"/> Correo Postal <input type="checkbox"/> Sede Electrónica del Ayuntamiento						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Código Postal	Municipio	Provincia			País	

4. DATOS DE LA EDIFICACIÓN.						
DIRECCIÓN						
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
Descripción:						
Uso y/o Actividad prevista				Referencia catastral		

5. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
Que para el CAMBIO DE USO declarado se ejecutaron obras conforme a la licencia concedida/declaración responsable, SEGÚN EXPTE.: ____/____
1º. Conforme a la documentación técnica y reportaje fotográfico adjunto, las obras se encuentran totalmente finalizadas y la edificación se encuentra correctamente limpia, sin acopio de materiales sobrantes y dispuesta para su adecuada ocupación, con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.
2º. La edificación ha sido ejecutada de conformidad con el proyecto objeto del referido expediente y la documentación técnica que lo complementa, habiéndose dado cumplimiento a las condiciones de la licencia de obras
3º. El uso previsto es conforme al planeamiento de aplicación, cumpliéndose todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa urbanística y sectorial vigente, para proceder al destino indicado, para cuya acreditación acompaña TODA la documentación de obligada presentación exigida.
4º. Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a dicho uso, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tiene atribuidas ese Ayuntamiento
5º. Conoce que la inexactitud en la declaración o el incumplimiento de los requisitos necesarios, determinará el cese de la ocupación o utilización, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. De la resolución administrativa de declaración de ineficacia se dará traslado a las empresas suministradoras de servicios públicos con objeto de que interrumpan la prestación de dichos servicios y determinará la imposición de las sanciones que procedan.
6º. Que permitirá el acceso al personal técnico municipal a cualquier parte o elemento de la edificación o instalación que consideren conveniente, previa cita concertada, a los efectos que se puedan realizar labores de inspección y comprobación, conociendo que la obstrucción o negativa a esta labor, determinará el cese de la ocupación o utilización, con las consecuencias señaladas en el apartado anterior.

6. COMUNICA
En Cortes de la Frontera, a ____ de ____ de 202__
EL DECLARANTE
De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento con domicilio en Plaza de Carlos III, n.º 1 29380 Cortes de la Frontera, Málaga, con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo, los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud,

Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación mediante instancia general a la sede electrónica municipal o a la dirección anteriormente indicada.

FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

CÓDIGO CSV

2b4619803f38c7130bf4449d72cd9a7fdc2ee29

NIF/CIF

****693**
****170**

FECHA Y HORA

25/05/2021 12:43:08 CET
25/05/2021 13:06:10 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

RELACION DE DOCUMENTOS QUE APORTA (Marcar)	
De carácter general	
<input type="checkbox"/>	DNI solicitante
<input type="checkbox"/>	DNI representante
<input type="checkbox"/>	Acreditación personalidad jurídica (CIF empresa) y representación de la misma
De carácter específico (Obligatorio)	
Para el caso que el cambio de uso conlleve la previa ejecución de obras:	
<input type="checkbox"/>	A Copia de la Licencia de Obras precedente o del documento de declaración responsable debidamente sellado, según proceda.
<input type="checkbox"/>	B Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional (cuando así lo exija la normativa estatal), en el que conste: la terminación de la obra en fecha determinada y la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta. Así como que acredite la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto.
<input type="checkbox"/>	C Memoria justificativa de las condiciones urbanísticas vigentes
<input type="checkbox"/>	D Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
<input type="checkbox"/>	E Documentación gráfica de distribución, superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas.
<input type="checkbox"/>	F En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
<input type="checkbox"/>	G Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe, conforme a Anexo II.
En todo caso:	
<input type="checkbox"/>	H Acreditación del uso actual, mediante certificación registral, certificado de técnico competente, escritura pública o cualquier documentación pública que acredite, de manera clara, la titularidad, superficie y datos registrales.
<input type="checkbox"/>	I Fotografías interiores y exteriores de la finca afectada, donde quede reflejado el estado actual del inmueble objeto de licencia.
<input type="checkbox"/>	J Memoria justificativa del cumplimiento de las normas urbanísticas del plan general o planeamiento de desarrollo que fueran aplicables sobre la parcela para el uso pretendido, con indicación expresa sobre si el nuevo uso es admisible por el Planeamiento vigente.
<input type="checkbox"/>	K Documentación gráfica que identifique la ubicación y emplazamiento de la finca así como los planos de distribución superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas. (estado actual).
<input type="checkbox"/>	L En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
<input type="checkbox"/>	M Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe, conforme a Anexo 7.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN Y TRAMITACIÓN

1º.- La declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento con Código Seguro de Verificación al margen, faculta para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.

2º.- Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento, la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

a) Cuando del examen de la documentación resulte esta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, otorgándole al respecto un plazo de 10 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.

b) Presentada la declaración responsable de forma correcta, y habiendo sido informada favorablemente por los servicios técnicos municipales, se procederá a dar conformidad interna a la misma, sin perjuicio de las liquidaciones que procedan.

c) En el supuesto de que las obras no se ajusten a los requisitos declarados, o en caso de no haber presentado la subsanación requerida en el plazo otorgado, se emitirá la oportuna resolución que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada, dejándola sin efecto, conllevando la obligación de desocupar el inmueble y, previa comunicación a las entidades suministradoras, el correspondiente corte de suministro.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Cortes de la Frontera, en la fecha indicada

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Código Seguro de Verificación al margen)

Cuando las actuaciones que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación no podrá presentarse la declaración responsable sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.



FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN
PATRICIA VILLANUEVA ORTEGA

NIF/CIF

****693**
****170**

FECHA Y HORA

25/05/2021 12:43:08 CET
25/05/2021 13:06:10 CET

CÓDIGO CSV

2b4619803f38c7130bf4449d72cd9a7fdc2ee29

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

2b4619803f38c7130bff4449d72cd9a7fdc2ee29

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdafrontera>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2021_00000000000000000000000006510608

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 25/05/2021 11:47:17

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

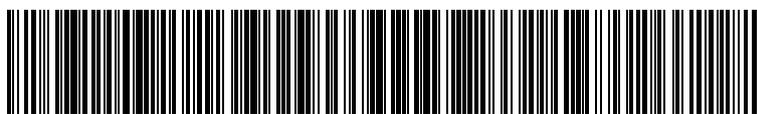
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 2b4619803f38c7130bff4449d72cd9a7fdc2ee29

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf